



ORDENANZA N° 909

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar con las obras de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural, siendo preciso para ello la adhesión de este municipio al Convenio N°024, para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del Centro S.A.;

Por ello;

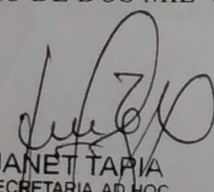
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°: ADHIÉRESE esta Municipalidad al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del Centro SA, aprobado por Decreto 1600/2017 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, y su Decreto modificatorio 584/2018 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

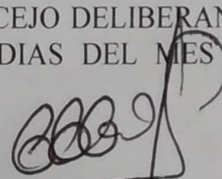
Art. 2°: RATIFICÁSE por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción a la Intendente Municipal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente.

Art. 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS-


JANET TAPIA
SECRETARIA ADJOC
Ciudad de Est. Juárez Celman




CASA CONSUMOS
VICER 1° ALC
HCD